



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Veintidós (22) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : CARLOS ALBERTO BOLAÑO ORTEGA
DEMANDADO : ARGEMIRO ALFARO NAJERA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00004-00

Encontrándose ajustada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 013 de fecha 23/04/2024 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria